SOLICITUD DE OTROSÍ MODIFICATORIO No. 001 Y PRORROGA No. 001 CONTRATO No. CPS-871-2025.	
Fecha de Elaboración del Estudio de Necesidad:	03 DE DICIEMBRE DE 2025
Dependencia Solicitante:	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Naturaleza:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratante:	MUNICIPIO DE MOSQUERA - N.I.T. 899.999.342-3
Contratista:	ECOMAX S. A. S.
N.I.T./C.C.	901306095-2
Representado por:	EDNA ROCÍO BURGOS VALERO
Identificación:	C.C. No. 1.049.623.882 expedida en Tunja
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS SEMÁFOROS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD.
Plazo de ejecución inicial:	SEIS (6) MESES CALENDARIO.
Valor Inicial del Contrato:	CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($53.326.676,80) A MONTO AGOTABLE incluido IVA
Modalidad de contratación:	MÍNIMA CUANTÍA
Nombre y Cargo de Supervisor/Interventor:	IVY YOJANA SEPÚLVEDA AGUIRRE – SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MOSQUERA
Fecha de inicio del contrato:	04/06/2025
Fecha de terminación inicial del contrato:	03/12/2025

MODIFICACIONES ANTERIORES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ADICIONES	
Contrato Adicional No. 1	N/A
Fecha de Adición No. 1	N/A
Valor total del contrato con Adición:	N/A

PRÓRROGAS					
Días de Prorroga:	N/A				
Fecha de Prorroga No. 1	N/A				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga:	Día N/A	De	Mes N/A	De	Año N/A

SUSPENSIONES					
Fecha de Suspensión	N/A				
Tiempo de Suspensión (días calendario)	N/A				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	Día N/A	De	Mes N/A	De	Año N/A

MODIFICACIONES	
Otro Si No 1	N/A
Fecha de Suspensión	N/A

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	El Plan de Gobierno "Mosquera Conecta 2024-2027", se tiene como objetivo primordial garantizar una movilidad real y efectiva para los diferentes actores viales promoviendo la generación y cultura vial en el territorio. Aunado, teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo “2020-2023" dentro del cual se contempla la línea estratégica Mosquera Gira - Mosquera en movimiento, la cual busca dar solución a las problemáticas de movilidad que enfrenta nuestro municipio y que requieren acciones en seguridad vial, infraestructura, convivencia y cultura ciudadana, y a través del cual se contemplan algunas estrategias del programa como: Adecuar las condiciones de la prestación del servicio público de transporte y Adquirir y efectuar labores de mantenimiento de los elementos de regulación del tránsito, de las cuales se deriva la meta producto de "Realizar 6 acciones de mantenimiento al mobiliario urbano de transporte". Para coadyuvar al cumplimiento de la meta, el Municipio de Mosquera contrató la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS SEMÁFOROS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD, lo anterior, considerando se hace necesario la ejecución de acciones de mantenimiento preventivo al sistema semafórico a cargo del municipio de Mosquera. El Contrato No. CPS-871-2025, derivado del proceso MC-024-2025 y suscrito con la empresa Ecomax S. A. S., fue celebrado con un plazo inicial de seis (6) meses, comprendido entre el 4 de junio de 2025 y el 3 de diciembre de 2025; durante este periodo, la empresa contratista ha ejecutado las actividades previstas dentro del objeto contractual, orientadas al mantenimiento preventivo y correctivo del sistema semafórico del municipio, las cuales resultan esenciales para garantizar la seguridad vial y el adecuado funcionamiento de la infraestructura de control del tránsito. No obstante, atendiendo a la naturaleza misma de las labores contratadas y a que estas se encuentran actualmente en plena ejecución, se evidencia la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato con el fin de asegurar la continuidad del servicio público asociado a la regulación del tráfico, por lo que, la interrupción de las actividades de mantenimiento comprometería la operatividad de los semáforos, afectaría la movilidad segura en el municipio y generaría riesgos tanto para los usuarios de la vía como para la administración, al dejar desatendidos los requerimientos técnicos que esta infraestructura demanda de manera permanente. En virtud de lo anterior, y conforme a los principios de planeación, continuidad del servicio, eficiencia y responsabilidad establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se estima jurídicamente procedente y técnicamente necesario ampliar el plazo contractual, teniendo en cuenta que la prórroga permitirá culminar de forma adecuada las actividades en curso, garantizar el sostenimiento del sistema semafórico y evitar la afectación del

<table>
<tr><td></td><td>interés público municipal, asegurando así la preservación de las condiciones de movilidad y seguridad vial en Mosquera.

Ahora bien, el porcentaje que actualmente tiene el contrato en lo que corresponde al avance de obra es del 70% del trabajo contratado.

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Una vez revisada la ejecución financiera y de conformidad con la forma de pago prevista en el contrato, la ejecución financiera, con corte a la fecha de elaboración del presente documento, es la siguiente:

<table>
<tr><td>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</td><td colspan="3">$53.326.676,80</td></tr>
<tr><td>VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA DE SOLICITUD</td><td>$39.190.540</td><td>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</td><td>73,49%</td></tr>
<tr><td>SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR</td><td colspan="3">$14.136.136,8</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">FUNDAMENTOS JURÍDICOS</td></tr>
<tr><td colspan="2">El artículo 14 de la Ley 80 de 1993 estableció los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual. Así las cosas, para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: “Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, <u>introducir modificaciones a lo contratado</u> (…)” negrita y subrayado fuera del texto original.</td></tr>
<tr><td colspan="2">DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO A PRÓRROGAR</td></tr>
<tr><td>DESCRIPCIÓN</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>VALOR DE LA ADICIÓN:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL: CONTRATO INICIAL + ADICIÓN:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>TIEMPO A PRORROGAR:</td><td>Veintiocho (28) DIAS CALENDARIO.</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A PRÓRROGA:</td><td>31 de diciembre de 2025.</td></tr>
</table>

DESCRIPCIÓN FINANCIERA			
FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON EL CUAL SE VA A CONTRATAR):	N/A		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	N/A		

FIRMAS DE QUIEN SOLICITA LA ADICIÓN Y/O PRÓRROGA:

Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: Ivy Yojana Sepúlveda Aguirre
Cargo: Secretaria de Movilidad
Elaboro: Diego Daniel Vega Orjuela – Abogado contratista